



8150-OFICI-

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024

Señor Teniente Coronel  
**DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

**Asunto:** Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Segundo Cuatrimestre de 2024

Cordial Saludo,

De manera atenta, la Oficina de Control Interno en el marco de las funciones legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, así como de los roles de que trata el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y demás normas aplicables, se permite presentar el informe con los resultados del seguimiento a las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del segundo cuatrimestre del 2024.

Este informe se remitirá a los responsables de las actividades por componente a fin de que puedan efectuar la validación de las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta oficina, se reitera a los responsables la importancia de entregar la información en los plazos establecidos y de acuerdo con las metas y productos propuestos.

La oficina de Control Interno publicará el informe para su consulta en la página institucional: <https://www.inpec.gov.co/en/plan-anticorrupcion-plantic>

Atentamente,

**Sin firma por ausencia del titular**  
Oficina de Control Interno

**Copia:** Responsables de cada componente PAAC  
**Anexo:** Anexo No.1- Seguimiento PAAC 2024 V2- II Cuatrimestre  
**Revisado por:** Katerine Bastidas Estrada, Profesional Universitario, Oficina de Control Interno  
**Elaborado por:** Sandra Paola Montero Canizales, Profesional Universitario, Oficina de Control Interno  
**Fecha de elaboración:** 12-09-2024  
**Archivo:** C:\Users\ABASTIDASE\Documents\ESCRITORIO\GRUPO EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO\INFORMES 2024\PAAC

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024**

<b>TIPO DE INFORME</b>	Informe de Ley.
<b>OBJETIVO</b>	Realizar seguimiento y evaluación al estado del avance de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024.
<b>ALCANCE</b>	El presente informe presenta los resultados de los avances de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a 30 de agosto de 2024.
<b>PERIODICIDAD</b>	Cuatrimestral (mayo a agosto de 2024).
<b>NORMATIVIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</li> <li>▪ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</li> <li>▪ Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".</li> <li>▪ Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".</li> <li>▪ Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".</li> <li>▪ Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."</li> <li>▪ Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública."</li> <li>▪ Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".</li> <li>▪ NTC ISO 31000 Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.</li> <li>▪ Documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 02 2015 – DAFP.</li> <li>▪ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 4, 5 y 6.</li> </ul>





## 1. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación a la gestión del riesgo, realizó el segundo seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2024, a través del cual se revisaron cada una de las evidencias aportadas por los responsables de los procesos.

En el marco del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Mediante correo electrónico del 31 de julio de 2024, se remitieron a cada uno de los responsables de las actividades, los lineamientos para el reporte de la información y plazo establecido.
- ✓ Para cada Componente/Subcomponente, se verificaron las metas y/o productos propuestos en las actividades con corte a 30 de agosto y se estableció el grado de cumplimiento de las mismas, para lo cual se cuenta con la siguiente escala de valoración:

**Cuadro 1.** Escala de valoración actividad PAAC 2024-Anexo 1.

CONVENCIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN
	En ejecución	Corresponde a actividades que son de ejecución periódica hasta el final de la vigencia o que se extienden posterior a la fecha del corte del presente informe.
	Cumplida	Cumplimiento de la actividad en ejecución y tiempo.
	No Cumplida	Son actividades sin avances de las metas y/o productos o que no se cumplieron en su totalidad de acuerdo con las fechas de inicio y finalización establecidas.
	No aplica para el corte de seguimiento	Sus productos son objeto de evaluación en el próximo seguimiento.

**Fuente:** Elaboración propia

- ✓ Para el segundo cuatrimestre de 2024 no se recibieron reportes de las actividades por parte de las siguientes dependencias:
  - Oficina de Sistemas de Información.
  - Subdirección de Gestión Contractual.
  - Grupo de Gestión Documental.
  - Oficina Asesora Jurídica.
  - Grupo de Relaciones Internacionales y Protocolo.
  - Regional Noroeste.
  - Regional Central.
  - Regional Norte.
  - Dirección de Custodia y Vigilancia.

Por lo que se recomienda validar las actividades a su cargo a fin de efectuar el próximo reporte.

## 2. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

Mediante acta No.002 del 23 de enero de 2024 fue aprobado la versión No. 1 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, sin embargo, para el día 30 de mayo de la anualidad se reúne el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según acta No. 045 donde se aprueba la versión No.2 del Plan en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

**Cuadro 2.** Modificaciones versión 2 PAAC 2024

Componente	Subcomponente	Ajustes
<b>1. Gestión del Riesgo de Corrupción:</b>	<b>2. Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	Modificación en la vigencia de la actividad No.1, ajuste que se observa en la nueva versión.  Igualmente se aprobó la modificación de la actividad No.3, sin embargo, se observa que esta no surtió cambios con relación a la primera versión del plan.
	<b>3. Consulta y Divulgación</b>	Dos (2) modificaciones en la vigencia de la actividad No.1 y de redacción de la actividad No.3. Ajustes que se observan en la nueva versión.
<b>3. Rendición de Cuentas</b>	<b>Información</b>	Eliminación de la actividad No.9. Ajuste que se observa en la nueva versión.
	<b>3. Responsabilidad</b>	Modificación en la fecha de inicio de la actividad No.7 y de la fecha de inicio y de la meta/producto de la actividad No.8. Ajustes que se observan en la nueva versión.
<b>4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano</b>	<b>Planeación Estratégica del Talento Humano</b>	Eliminación de la actividad No.6, modificación de la meta/producto de la actividad No.5 así como sus fechas de inicio y finalización. Ajustes que se observan en la nueva versión.
	<b>2. Fortalecimiento del Talento Humano al Servicio al Ciudadano</b>	Eliminación de la actividad No.6 ya que esta actividad se encontraba incluida en el componente 6 del Plan, así como la modificación de la meta producto de la actividad No.4. Ajustes que se observan en la nueva versión.
	<b>3. Gestión de Relacionamento con los ciudadanos</b>	Eliminación de la actividad No.3 y 4 ya que esta actividad ya se encontraba incluida en el componente 5 del Plan. Ajustes que se observa en la nueva versión.
	<b>5.Evaluación de Gestión y Medición de la Percepción Ciudadana</b>	Ajuste en la meta/producto de la actividad No.2. El cual se observa en la nueva versión.
<b>6. Iniciativas adicionales</b>	<b>1. Código de Integridad/ Promoción del cambio</b>	Eliminación de la actividad No.1 "Realizar un diagnóstico de la entidad, identificando las problemáticas, responsables y causas directas e indirectas de la falta de valores a través de una visualización gráfica (Dictaminando)". Ajuste que se observa en la nueva versión.
	<b>2. Código de Integridad / pedagogía y articulación con actores clave</b>	Modificación de la actividad, meta/producto y fechas de inicio y finalización de la actividad No.4. Ajuste que se observa en la nueva versión.

Componente	Subcomponente	Ajustes
	<b>5. El INPEC lucha contra la corrupción</b>	<p>Se aprobó la modificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Meta/producto y fecha de finalización de la actividad No.8.</li> <li>- Modificación de la fecha de inicio de la actividad No.9.</li> <li>- Modificación de la meta/producto de la actividad No.9</li> <li>- Modificación en la redacción de las actividades No.11 y 12.</li> <li>- Modificación en el producto de la actividad No.13</li> <li>-</li> </ul> <p>Ajustes que se observan en la nueva versión.</p> <p>Sin embargo, para la actividad No.6 se solicitó modificar el texto de la misma adicionando "y priorizar esos casos", pero al consultar la versión 2 del PAAC se observa que el texto quedó: "y priorizar estos gastos", <b>por lo que se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación realizar el ajuste.</b></p>

**Fuente:** Elaborado por la OFICI a partir del Acta No.045 de 2024.

Sí bien se observa que, en la sesión del 30 de mayo de 2024, se aprobó la segunda versión del PAAC, atendiendo las solicitudes realizadas por las dependencias, así como recomendaciones de la OFICI, se continúan observando oportunidades de mejora en el planteamiento de algunas actividades que se redactan de manera general o que no cuentan con metas específicas, lo cual dificulta la evaluación a realizar, por ejemplo:

- **Actividad 3 del componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** *Actualizar y complementar la información del Talento Humano en el Índice de Transparencia, de acuerdo a la Ley 1712 del 2014:* No es claro sí dicha actualización está relacionada con todos los ítems de la información del talento humano en la sección de transparencia o de algún ítem en específico
- **Actividad 2 del componente 6. Iniciativas adicionales:** Recepción de quejas recibidas por los diferentes canales de la línea anticorrupción. Meta/ Producto: Informes de las quejas recibidas por los diferentes canales de la línea anticorrupción: No se detalla la periodicidad de elaboración o entrega de los informes.

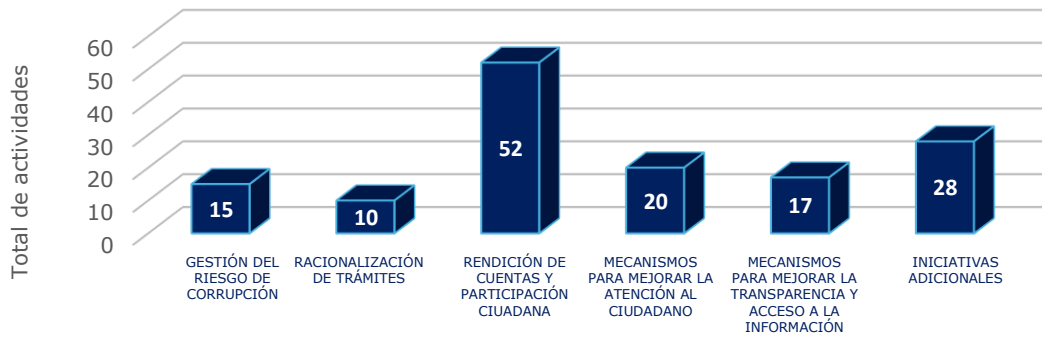
Igualmente se identifican actividades que se repiten en los componentes, por ejemplo:

- **Actividad 12 del componente 3. Rendición de cuentas:** Caracterización de grupos de valor. Meta/producto: Un (1) documento de caracterización del ciudadano actualizado.
- **Actividad 1 del componente 4. Mecanismos para la Atención al Ciudadano:** Caracterización de grupos de valor. Meta/producto: Un (1) documento de caracterización del ciudadano actualizado.

### 3. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES

Este plan se encuentra compuesto por ciento cuarenta y dos (142) actividades distribuidas en seis (6) componentes de la siguiente manera:

**Gráfica 1.** Distribución de actividades PAAC corte agosto 2024



**Fuente:** Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

De lo anterior, se concluye que la mayor cantidad de actividades se concentra en el componente 3 de rendición de cuentas con el 37%, seguido del componente de iniciativas adicionales con el 20%.

### 4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El resultado general del seguimiento y evaluación por componente PAAC se relaciona a continuación:

**Cuadro 3. Acumulado de las actividades por componente PAAC**

COMPONENTE	% ACUMULADO - CORTE DE 30 DE AGOSTO DE 2024
1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS	60%
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	78%
3. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	44%
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	70%
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	25%
6. INICIATIVAS ADICIONALES	49%
<b>TOTAL CUMPLIMIENTO</b>	<b>54%</b>

**Fuente:** Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

De acuerdo con la tabla anterior a corte a 30 de agosto de 2024, se presenta un promedio acumulado de avance del 54% en las actividades programadas en el plan conforme el seguimiento efectuado. El detalle con el seguimiento y las observaciones por cada una de las actividades, se encuentra documentado en el

**Anexo No. 1- Seguimiento PAAC 2024 V2 II cuatrimestre** del presente informe.

### **COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

El componente de Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción estableció quince (15) actividades para la vigencia, se observó un avance general en este componente del 60%. A continuación, se relaciona el estado de avance de cada una de las actividades a la fecha de corte:

**Cuadro 4.** Estado de actividades componente Gestión del Riesgo de corrupción

SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES			
	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICA PARA EL CORTE
1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	-	1	-	-
2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	-	2	1	-
3. CONSULTA Y DIVULGACIÓN	-	4	1	-
4. MONITOREO Y REVISIÓN	2	-	-	-
5. SEGUIMIENTO	4	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>-</b>

**Fuente:** Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

### **COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

Este componente cuenta con diez (10) actividades establecidas para la vigencia, se observó un avance general en este componente del 78%. A continuación, se relaciona el estado de avance de cada una de las actividades a la fecha de corte:

**Cuadro 5.** Estado de actividades componente Racionalización de Trámites

SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES			
	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICA PARA EL CORTE
1. TRÁMITES Y SERVICIOS	3	5	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**Fuente:** Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

### **COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS**

Este componente cuenta con cincuenta y dos (52) actividades establecidas para la vigencia, De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se observó un avance general en este componente del 44%. A continuación, se relaciona el estado de avance de cada una de las actividades a la fecha de corte:

**Cuadro 6.** Estado de actividades componente de Rendición de Cuentas

SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES			
	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICA PARA EL CORTE
1. INFORMACIÓN	1	17	2	-
2. DIÁLOGO	14	1	-	1
3. RESPONSABILIDAD	6	2	-	8
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>9</b>

**Fuente:** Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

### COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente cuenta con veinte (20) actividades establecidas para la vigencia, se observó un avance general en este componente del 70%. A continuación, se relaciona el estado de avance de cada una de las actividades a la fecha de corte:

**Cuadro 7.** Estado de actividades componente Mecanismos para mejorar la Atención

SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES			
	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICA PARA EL CORTE
1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SERVICIO AL CIUDADANO	2	4	-	-
2. FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO AL SERVICIO DEL CIUDADANO	3	3	1	-
3. GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO CON LOS CIUDADANOS	2	1	-	-
4. CONOCIMIENTO AL SERVICIO AL CIUDADANO	-	2	-	-
5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA	1	1	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>-</b>

**Fuente:** Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

### COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente estableció diecisiete (17) actividades para la vigencia. De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se observó un avance general del 25%. A continuación, se relaciona el estado de avance de cada una de las actividades a la fecha de corte:

**Cuadro 8.** Estado de actividades componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES			
	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICA PARA EL CORTE
1. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA	3	1	-	-
2. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA	2	-	-	1



SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES			
	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICA PARA EL CORTE
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	4	-	1	-
4. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	-	1	-	1
5. MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	3	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**Fuente:** Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

## COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente cuenta con veintiocho (28) actividades establecidas para la vigencia. Se observó un avance general del 49%. A continuación, se relaciona el estado de avance de cada una de las actividades a la fecha de corte:

**Cuadro 9.** Estado de actividades componente Iniciativas adicionales

SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES			
	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICA PARA EL CORTE
1. NO INDICA	1			1
2. CÓDIGO DE INTEGRIDAD	3			1
3. CONFLICTO DE INTERÉS	1	1		
4. CONFLICTO DE INTERÉS - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	1	1		
5. EL INPEC EN LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	17		1	
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**Fuente:** Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

## 5. RECOMENDACIONES

Respecto de la aprobación de las modificaciones del PAAC, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación incluir la versión 2 del PAAC en el numeral 4.3 Plan de acción / 4.3.1 Planes Institucionales / carpeta 2024/ Plan Anticorrupción del Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública <https://www.inpec.gov.co/en/planes-institucionales-y-estrat%C3%A9gicos>, ya que únicamente se observa publicada la primera versión.

Lo anterior teniendo en cuenta que: “los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad, en la sección denominada “Transparencia y acceso a la información pública”.

## **COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

- ✓ De acuerdo con el seguimiento a las actividades establecidas en el presente plan, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa fortalecer la articulación con la primera línea de Defensa (dependencias), que permitan contar con espacios de acompañamiento en la revisión del mapa de Riesgos de Corrupción, en caso de requerirse igualmente se puede solicitar asesoría a la Oficina de Control Interno.
- ✓ En atención al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al mapa de riesgos de Corrupción, se observan oportunidades de mejora en la identificación de los riesgos y descripción de los controles, por lo que se invita a los responsables de proceso a realizar revisiones permanentes al mapa de riesgos de acuerdo con lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo versión 4,5 y 6.

## **COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

- ✓ Continuar con el diligenciamiento de los datos de operación de los trámites y servicios de la entidad a través del SUIT.
- ✓ Realizar la aplicación de encuestas de satisfacción al culminar los trámites y servicios brindados que permitan continuar identificando mejoras y nuevos ciclos de racionalización.
- ✓ Tener en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, en el informe de seguimiento al estado de los trámites inscritos en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites- SUIT, notificado mediante oficio 2024IE017355, entre ellos contar con indicadores de efectividad o satisfacción de las mejoras del proceso.

## **COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS**

- ✓ Realizar la convocatoria a los espacios de diálogo incluidos en la estrategia de rendición de cuentas 2024 por lo menos quince (15) días antes previos a la realización del espacio, en el cual se publique el informe que se presentará por parte de la entidad.
- ✓ Dar respuesta a las preguntas formuladas por los ciudadanos que no alcanzaron a contestarse durante el espacio de diálogo, dentro de los quince (15) días posteriores y publicarlas a través de un informe consolidado en la página web de la entidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, ya que respecto del primer espacio de rendición de cuentas "Igualdad y Equidad de Género" de la Regional Oriente, se observó que a la fecha de corte del presente

informe aún no se han emitido las respuestas y que estas se encuentran por fuera del término.

- ✓ Para las actividades relacionadas a la rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizar con corte a diciembre informes semestrales consolidados en donde se detalle el cumplimiento de las actividades ejecutadas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de los ERON adscritos, así como de los comités que conforman el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de acuerdo con las matrices de seguimiento.

#### **COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

- ✓ Para el caso de las encuestas de medición de la percepción ciudadana se sugiere se tengan en cuenta los atributos del servicio, ya que en la encuesta realizada por la entidad se identifica solamente una pregunta general "su trámite o servicio fue solucionado".
- ✓ De acuerdo con el informe de seguimiento a las PQRSD del primer semestre de 2024, se evidencian PQRSD contestadas fuera de términos, por lo que se recomienda al interior de cada una de las dependencias continuar implementando mecanismos de autocontrol tendientes a corregir los tiempos de respuesta y realizar la respectiva gestión en el aplicativo GESDOC.
- ✓ Teniendo en cuenta el ingreso de nuevos funcionarios, continuar efectuando por parte del Grupo de Atención al Ciudadano jornadas de capacitación en el módulo de PQRSD de GESDOC.

#### **COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

- ✓ En el marco de la actualización del Esquema de Publicación de información de la entidad, se sugiere que este se diseñe incluyendo las categorías de información señaladas en la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación conforme los estándares y directrices para publicar la información señaladas en la Ley 1712 del 2014 y demás normas vigentes, así como realizar procesos participativos de consulta previa con los ciudadanos e interesados, efectuando su adopción o actualización por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1081 de 2015.
- ✓ Implementar controles por parte de la entidad que permitan asegurar el cumplimiento de los estándares de publicación y divulgación de la información en la página web de la entidad por parte de los sujetos obligados mediante la matriz ITA.

- ✓ Validar la pertinencia de incluir actividades que permitan realizar el seguimiento a la actualización y funcionalidad de la información publicada en el Menú Participa de la página web en sus diferentes secciones (1. Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas; 2. Planeación y presupuesto participativo; 3. Consulta ciudadana; 4. Colaboración e innovación abierta; 5. Rendición de cuentas; y 6. Control social), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 de MINTIC y lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, ya que observa que a la fecha de corte dicho Menú se encuentra desactualizado.

Lo anterior articulado a las actividades que se ejecuten en cada uno de los ciclos de la gestión pública incluidas en la Planeación Institucional de la entidad.

- ✓ Efectuar campañas de concientización a los responsables de proceso a fin de que el marco de sus funciones y responsabilidades se mantenga actualizada la información en la página web de la entidad.
- ✓ Realizar informes de seguimiento que permitan identificar el grado de cumplimiento por parte de los servidores públicos y contratistas de la entidad de la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP II.

## **COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES**

- ✓ Reportar por parte de las Regionales las acciones incluidas en el plan respecto a la apropiación y adopción del Código de Integridad.
- ✓ Validar las recomendaciones en el anexo 1. seguimiento PAAC 2024 V2 II cuatrimestre del presente informe a fin de que las actividades se soporten de acuerdo con las metas/producto establecidos.
- ✓ Incluir en la versión 2 del cronograma de actividades el título del subcomponente 1 así como la categoría correspondiente ya que las celdas se encuentran vacías.
- ✓ Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos de acuerdo con los informes de seguimiento donde se identifican las posibles causas de inasistencia, atribuibles a deficiencias durante la programación o traslado de la PPL a las consultas programadas a nivel intramural, así como de las visitas de verificación a la prestación del servicio de alimentación.

- ✓ Realizar informes a través de los cuales se pueda identificar el cumplimiento de los funcionarios del nivel Directivo de la Declaración de Bienes y Rentas de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.

## 6. CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente expuesto, para el segundo cuatrimestre de 2024 se evidencio un total de setenta y tres (73) actividades en ejecución, cuarenta y siete (47) actividades cumplidas, catorce (14) actividades no aplican para el corte y ocho (8) actividades no cumplidas, para un avance general del PAAC del 54%.

Se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe y su anexo a fin de tomar las medidas que se estimen pertinentes.

### RESPONSABLE

**Sin firma por ausencia del titular**  
Oficina de Control Interno

**Copia:** Responsables de cada componente PAAC  
**Anexo:** Anexo No.1- Seguimiento PAAC 2024 V2- II Cuatrimestre  
**Revisado por:** Katerine Bastidas Estrada, Profesional Universitario, Oficina de Control Interno  
**Elaborado por:** Sandra Paola Montero Canizales, Profesional Universitario, Oficina de Control Interno  
**Fecha de elaboración:** 12-09-2024  
**Archivo:** C:\Users\ABASTIDASE\Documents\ESCRITORIO\GRUPO EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO\INFORMES 2024\PAAC